

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de enero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Febrero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-509

Muy a pesar de que el presente asunto ya había sido inadmitido, lo cierto es que, en este estado y con ocasión al nuevo estudio del poder aportado, encuentra esta judicatura una nueva situación y para ello **DISPONE:**

REQUIÉRASE a la actora, para que en el término de cinco (5) días, y so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

1. Adecúese las pretensiones de la demanda, toda vez que, conforme al mandamiento principal, se ordenó librar mandamiento de pago por las cuotas de administración y demás emolumentos, hasta la sentencia u orden de seguir adelante la ejecución de fecha 26 de mayo de 2021, razón por la cual, las cuotas que acumule deberán ser con fecha posterior a la sentencia.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de febrero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 014

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

tyuc